



## ANEXO 5

---

### PROTOCOLO ACCIDENTES

Las medidas de seguridad y confort de los niños se toman con el máximo de responsabilidad, sin que por ello exista la posibilidad de accidentes inevitables de prever (caídas, peleas, etc.) cuando en un recinto convive un grupo de niños.

En caso de ocurrir un accidente a un niño o niña, cualquiera sea su gravedad, dentro del establecimiento, se privilegiará su atención inmediata, brindando los primeros auxilios que sean necesarios según el caso.

Con el presente protocolo de actuación, que tiene por finalidad poner en conocimiento a todos los miembros de nuestra comunidad educativa de una manera clara y concreta la intervención que se presta en una situación de urgencia por accidente, durante el horario de funcionamiento de nuestro Jardín Infantil y Sala Cuna.

#### **Accidentes leves**

- Si el accidente no pudo evitarse, la educadora o técnica debe atender al niño o niña en forma inmediata y adecuada;
- La encargada de primeros auxilios debe acudir al lugar para evaluar la gravedad del accidente y prestar primeros auxilios, previniendo que la lesión aumente.
- Si el accidente no fue grave y el niño o niña no ha presentado síntomas y signos anómalos, se debe continuar observando su evolución durante la jornada, estando atenta a sus reacciones.
- La educadora, o encargada de primeros auxilios, deben dar aviso al apoderado al teléfono registrado en su ficha personal. Estos casos además serán informados al apoderado a través de la agenda virtual.
- Si se observan lesiones evidentes o signos y síntomas que indiquen que requiere una atención especializada, la encargada de primeros auxilios debe evaluar si requiere atención urgente o vital.

### **Accidentes graves que requieren traslado urgente o vital:**

- Idealmente todos los párvulos que sufren un accidente, debieran ser evaluados por un profesional capacitado, priorizando la derivación de aquellos casos de mayor gravedad potencial, según tipos de traumatismo: agente que lo provocó, violencia del mismo, repercusiones en el niño o niña, etc.
- Requieren traslado inmediato a un centro asistencial aquellos accidentes en que:
  - Exista dificultad respiratoria.
  - Se produce pérdida de conocimiento del menor.
  - Golpes en la cabeza, apareciendo posteriormente náuseas, vómitos o convulsiones.
  - Se produce deformidad de una extremidad o intenso y permanente dolor después del traumatismo.
  - Ingesta de productos químicos.
  - Quemaduras.
  - Lesiones en ojos u oídos
- Si este es el caso, la Educadora del nivel o la Directora, debe trasladar de inmediato al párvulo al centro de salud con el cual el apoderado tenga contratado seguro de accidentes escolares, o seguro médico, y en su defecto, al CESFAM Apoquindo (Cerro Altar 6611) o CESFAM Aníbal Ariztía (Paul Harris 1140), llevando la ficha de antecedentes del párvulo. Si hubiera excesiva demanda de atención en dicho centro o sugiriera el traslado a otro centro de mayor complejidad, se trasladará al niño al Hospital Luis Calvo Mackenna.
- Si por la naturaleza de la lesión no es recomendable mover al niño o niña lesionado, se llamará en forma inmediata una ambulancia.
- En forma paralela se avisa a la familia para que acuda al centro asistencial. Esta acción la podrá llevar a cabo la educadora, administradora o directora.

### **Accidentes graves que requieren traslado NO Urgente o vital:**

- Si la urgencia requiere atención médica, pero admite un período de tiempo para derivar a la clínica o centro de atención pública para evaluación y tratamiento (tales como contusiones diversas en extremidades o diversas zonas del cuerpo donde la valoración radiológica sea necesaria para detectar posibles fracturas, esguinces, fisuras etc., o heridas que requieren puntos de sutura, contusiones en la boca que requiera una evaluación dental, etc.), el párvulo será atendido por la encargada de Primeros Auxilios, a quién se le practicarán las primeras atenciones.
- Paralelamente se contactará al apoderado para que venga a recoger al niño o niña y trasladarlo a un centro asistencial. Esta información la podrá llevar a cabo la educadora, administradora o directora.
- En caso de no localizar al apoderado en un espacio de tiempo razonable, lo que determinará la encargada de primeros auxilios, la educadora o directora, realizará el traslado o solicitará una ambulancia.

### **Otras consideraciones:**

Es importante actuar en forma tranquila frente a un accidente, teniendo presente que el niño o niña siente dolor y está atemorizado, por lo que se le debe escuchar, calmar y acoger.

Los Primeros Auxilios, son un conjunto de acciones simples y directas otorgadas en el sitio del accidente por personas comunes, no técnicos en salud, pero con un mínimo de conocimiento. En caso de que las medidas de control para evitar un accidente no hayan sido suficientes, se deben realizar los primeros auxilios dependiendo del tipo de incidente.

Es de suma importancia que el personal esté coordinado para abordar una situación de emergencia, ya que mientras una realiza los primeros auxilios correspondientes y/o se realiza el traslado, otro miembro del equipo debe comunicarse con la familia e informarle de la situación.

Para el traslado a un centro asistencial, se debe recoger la información necesaria sobre antecedentes del párvulo y descripción del accidente. Por otro lado, es de suma importancia dejar registrado en la bitácora todo tipo de incidentes que puedan ocurrir con los niños y niñas e informarlos de manera oportuna a los apoderados y/o familias a través de la agenda y de forma verbal, con el fin de realizar un seguimiento para conocer la evolución.

Acompañar a la familia y al niño o niña durante la atención médica de urgencia del párvulo.

Para actuar oportunamente de acuerdo a lo descrito en los puntos anteriores, el Jardín Infantil cuenta con:

- Un registro visible con la dirección y teléfono de la Clínica determinada por los apoderados y también de los CESFAM Apoquino y CESFAM Aníbal Ariztía.
- Un listado visible con teléfonos para el traslado del párvulo: teléfono de servicio de ambulancias y radiotaxi.
- La ficha personal de los niños y niñas con antecedentes completos y actualizados de salud y sistema de atención (Fonasa o Isapre, Seguro de accidentes, etc.), así como de la dirección y teléfono del hogar y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del niño o niña ante el Jardín Infantil.

**Botiquín:**

El botiquín del establecimiento cuenta con:

- Jabón antiséptico o desinfectante
- Suero fisiológico
- Gasa en apósitos
- Tijeras con punta redondeada
- Tela adhesiva microperforada
- Parches tipo curitas
- Guantes quirúrgicos desechables
- Toallas desechables (de papel)
- Algodón
- Termómetro de mercurio (usarlo sólo para medir temperatura axilar)